INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 154/19

"ADQUISICIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO POR RELOJES BIOMETRICOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020"

ID: 372.960

CONTRATO N° 318/2020

ASUNCIÓN COMUNICACIONES

AÑO 2020

CONTRATO Nº 318/2020

CONTRATO PARA ADQUISICIÓN Y SOPORTE TECNICO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO POR RELOJES BIOMETRICOS PARA EL IPS"–AD REFERENDUM 2020 SUSCRITO CON LA FIRMA ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **Abg. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I N° 1.554.051,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones**, Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **ASUNCIÓN COMUNICACIONES,** con RUC Nº 80012224-0, domiciliada en la Calle Campos Cervera N° 5485 casi Avda. República Argentina (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Guido Amílcar Vázquez Filippini**, con Cédula de Identidad Nº 1.047.960, de acuerdo a la Escritura Nº 221, de fecha 27 de noviembre de 2.019, pasada ante el Escribano Arsenio Ocampos Velazquez, inscripto en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la "**ADQUISICIÓN Y SOPORTE TECNICO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO POR RELOJES BIOMETRICOS PARA EL IPS"–AD REFERENDUM 2020"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es "**ADQUISICIÓN Y SOPORTE TECNICO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO POR RELOJES BIOMETRICOS PARA EL IPS"–AD REFERENDUM 2020"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) La oferta del Proveedor.-
(f) Resolución de Adjudicación Nº 080-014/2020 de fecha 23 de septiembre de 2020 y su respectiva notificación.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 3685/20 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **372.960**.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 154/19 Adquisición y Soporte Técnico de Sistema de Control de Acceso por Relojes Biométricos para el IPS"–AD Referéndum 2020**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 004-014/19 de fecha 17 de enero de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 080-014/20 de fecha 23 de Setiembre de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **G. 3.582.690.000.- (Guaraníes tres mil quinientos ochenta y dos millones seiscientos noventa mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Cod. Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	43231512-008	Licencia de Software para Servidor Central	1	unidad	unidad	MORPHO	FRANCIA/CHINA	557.977.188	557.977.188
2	44103201-001	Reloj Biométrico Tipo 1	10	unidad	unidad	MORPHO	FRANCIA/CHINA	35.656.500	356.565.000
3	44103201-001	Reloj Biométrico Tipo 2	50	unidad	unidad	MORPHO	FRANCIA/CHINA	15.256.660	762.833.000
4	46171619-001	Lector de Huella USB	5	unidad	unidad	MORPHO	FRANCIA/CHINA	2.498.980	12.494.900
5	43222609-001	Router de Acceso Tipo 1	1	unidad	unidad	SOPHOS	EEUU	59.643.600	59.643.600
6	43222609-001	Router de Acceso Tipo 2	25	unidad	unidad	SOPHOS	EEUU	5.964.360	149.109.000
7	39121004-001	UPS	50	unidad	unidad	EVEREXCEED	CHINA	7.649.940	382.497.000
8	26111501-011	Rack	12	unidad	unidad	JF	TAIWAN	2.809.300	33.711.600
9	26121630-003	Adaptador PoE	60	unidad	unidad	TP-LINK	CHINA	273.727	16.423.620
10	43201803-001	Disco de Almacenamiento	10	unidad	unidad	IBM	CHINA/TAILANDIA	14.392.260	143.922.600
11	86101601-011	Capacitación	1	unidad	unidad	ASUCOM	PARAGUAY	137.223.500	137.223.500
12	81111811-999	Servicio y soporte de Garantía	24	mes	evento	ASUCOM	PARAGUAY	40.428.708	970.288.992
Monto Total Adjudicado Gs(Guaraníes tres mil quinientos ochenta y dos millones seiscientos noventa mil) IVA Incluido.-									**3.582.690.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Además, el Departamento de Patrimonio emitirá Certificado de visualización y rotulación de los Activos Fijos (Bienes de Uso), si de acuerdo a la naturaleza del bien entregado correspondiera.

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

Abg. Andrés Gubetich Noiral
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

La Orden de Entrega se emitirá por el administrador del contrato en el plazo máximo de 15 (quince) días corridos contados a partir de la firma del Contrato.

- *Entrega de los bienes*; El plazo máximo para la entrega de los bienes adjudicados en la condición de instalados, configurados y operativos será de 180 (ciento ochenta) días corridos contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la *Orden de Entrega.*
  Posterior a las inspecciones y pruebas, y si éstas cumplen con las EE.TT. y el PBC será emitida el *Acta de Recepción de Bienes* en el plazo máximo de 7 (siete) días de recibidas las documentaciones que avalen la entrega de los bienes, caso contrario será emitida la Nota de Rechazo tomando el mismo plazo.
- *Plazo para reemplazar los bienes:* 10 (diez) días corridos contados desde la recepción por parte del proveedor de la Nota de Rechazo. En caso de que algún equipo ya instalado que por causa de algún desperfecto deba ser retirado, la adjudicada deberá reemplazarlo por otro equipo igual o superior, en tanto es reparado el que presenta fallas.
- *Soporte Mensual:* a partir de la emisión del *Acta de Recepción de Bienes* y por el término de 24 (veinticuatro) meses se presentarán informes de mantenimiento que contendrán todas las tareas realizadas dentro del periodo. En un plazo de máximo de 7 (siete) días corridos de recibido el informe y si cumple con los requerimientos establecidos se emitirá el *Acta de Conformidad Mensual* del mes que corresponda.
- *Lugar de entrega:* Para todos los ítems será el Departamento de Tecnología, dependiente de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones sito en las calles constitución Nacional esquina Luis Alberto de Herrera, Edificio Caja Central 3° piso.
- *Plazo del servicio:* 24 (veinticuatro) meses a partir de la emisión del *Acta de Recepción de Bienes*

Inspecciones y Pruebas.

Lugar: Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y dependencias donde serán instalados los equipos.

Soporte: Se refiere al cumplimiento a cabalidad del soporte y garantía requeridos. Se expedirán Actas de Conformidad Mensual con la presentación de los informes de trabajo realizados, en un plazo máximo de 7 (siete) días.

Previa instalación de los equipos se verificará que los mismos cumplan con las Especificaciones Técnicas ofertadas en cuanto a marca, modelo y características. Una vez que el Administrador del Contrato reciba la Nota por la que se informa la finalización de las instalaciones acompañado por las Notas de Remisión de cada equipo, se prodecerá a la verificación del correcto funcionamiento de los equipos y el sistema, y en caso de ser satisfactorias se emitirá Acta de Recepción de Bienes en un plazo máximo de 7 (siete) días contados desde la presentación de la Nota mencionada. En caso de que las inspecciones y pruebas no sean satisfactorias, se emitirá la Nota de Rechazo en el mismo plazo.

Visita técnica.

El relevamiento podrá ser realizado en el siguiente horario: de Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00 hs. acompañados de un funcionario del Departamento de Tecnología de la Dirección de Tecnología de la Información y de la Comunicación.

9- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Las condiciones de pago serán:

1° pago: con la presentación del Acta de conformidad.

2° al 25° pago: mensual con la presentación del Acta de conformidad del Mes que corresponde.

Los pagos de la presente Licitación Ad Referéndum, realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado y los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

Abg. Andrés Rubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

5. Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del administrador del Contrato.

6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Sudameris Nº 0002000000649178 .Tipo de Cuenta Bancaria Cta. Cte .

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

La duración de la garantía de fábrica será de 24 (veinticuatro) meses, a partir de la instalación de los equipos con la emisión del *Acta de Recepción de Bienes.*

Tipo de garantía: Provisión de repuestos, partes, mano de obra y traslado incluidos, por el periodo y cobertura de la garantía para software y hardware.

Tipo de Servicios: En sitio del IPS bajo la modalidad 8x5 con 4 horas de respuesta.

Plazo de reparación: En caso de que el equipo deba ser retirado por reparación dentro de la Garantía:

- El plazo máximo para retiro del equipo será de 4 horas luego de recibida la comunicación a la empresa por parte del IPS (fax o email)
- El plazo máximo para la reposición en funcionamiento de este es de 60 (sesenta) días seguidos, para lo cual deberá entregar un equipo igual o superior.

La duración del soporte y servicios será de 24 (veinticuatro) meses a partir de la instalación de los elementos y la emisión del *Acta de Recepción de Bienes.*

El oferente deberá proveer el soporte y la garantía de todos los elementos proveídos, para esto deberá incluir en su oferta:

1. Modalidad 8x5x4
2. La provisión de repuestos, partes y mano de obra.
3. Los costos de viaje a los sitios.
4. Los plazos para verificación de los equipos son de 8 horas.
5. En caso de falla y no posible reparación se deberá entregar un equipo igual o superior al equipo fallado en reemplazo

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

Jorge Andrés Gulastich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 26 (veintiseis) meses desde la suscripción del Contrato

12- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora** por cada día de atraso hasta que

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

Abg. Adolfo Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

18- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: ***Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones a través del Departamento de Tecnología.***

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día...29.....del mes de ...Octubre..... del año 2020.

POR LA CONTRATISTA

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

Lic. Guido Vázquez Filippini
Gerente General
Asunción Comunicaciones S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abg. Mario Gubetich Mojoli
Presidente
Instituto de Previsión Social

Nonhcudo: 22/10/20

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contrataciones y Seguros
Sección Seguros
Sección Otros
Acuerdo Ampliación
Acuerdo - Vigencia
Otros
Responsable: Mónica Martinez
Providencia: PROCESAR
Fecha de asignación: 22/10/20

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 080/2020 de fecha 23 de setiembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 080-014/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 154/19 "ADQUISICIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO POR RELOJES BIOMÉTRICOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 895/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de abril de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/Nº 355/2020, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 154/19 "ADQUISICIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO POR RELOJES BIOMÉTRICOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020";

El Expediente Digital identificado como CA/Nº 895/2020 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de julio de 2020, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/Nº 289/2020, de fecha 03 de julio de 2020, del Departamento de Licitaciones - Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe solicitado a través de la Nota Interna CA Nº 047-469/20, de fecha 23 de junio de 2020, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DTIC/DTC/N° 67/2019, de fecha 29 de octubre de 2019, el Departamento de Tecnología a través de la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO POR RELOJES BIOMÉTRICOS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1462/2019, de fecha 28 de noviembre de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2020, del llamado para la "ADQUISICIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO POR RELOJES BIOMÉTRICOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 372960;

INSTITUTO ABG. N Secretaria

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI, Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Guido Vazquez
Filipini

RESOLUCIÓN C.A. N° 080-014/2020

Que, por Resolución C.A N° 004-014/2020, de fecha 17 de enero de 2020, entre otras cuestiones, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 154/19 "ADQUISICIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO POR RELOJES BIOMÉTRICOS PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM 2020"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 60/2020, de fecha 22 de enero de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 154/19 "ADQUISICIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO POR RELOJES BIOMÉTRICOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020";

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 372960, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 08:28 horas, del día 17 de marzo de 2020, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 372960, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 154/19 "ADQUISICIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO POR RELOJES BIOMÉTRICOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", arrojando el siguiente Listado de Proveedores Participantes:

- ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A. - RUC N°: 80012224-0;

Que, según Acta N° 19/2020, de fecha 09 de marzo de 2020, se dio apertura al único Sobre - Oferta presentado, conforme al siguiente detalle:

1. ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A. - RUC N°: 80012224-0: Según planilla de precios cotizó por un Monto Total de G. 3.582.690.000.- (Guaraníes tres mil quinientos ochenta y dos millones seiscientos noventa mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 114.000.000.- (Guaraníes ciento catorce millones) Empresa Aseguradora: LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 03.1508.03628/000;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI, Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 080/2020 de fecha 23 de setiembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 080-014/2020

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, de fecha 02 de abril de 2020, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 154/19 "ADQUISICIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO POR RELOJES BIOMÉTRICOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", conforme a los principios de economía, eficacia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulado en su Decreto Reglamentario, con la siguiente sugerencia:

- Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 154/19 "ADQUISICIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO POR RELOJES BIOMÉTRICOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", a la firma ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A., previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por cumplir con con las condicionres técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, por Nota Interna CA N° 047-469/20, de fecha 23 de junio de 2020, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones recibidas de la Máxima Autoridad, en Sesión 047/20, de fecha 23 de junio de 2020, encomendó a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección Operativa de Contrataciones, proceda a verificar el monto del último llamado similar a fin de cotejar la oferta actual, en caso de que exista un llamado anterior;

Que, por Memorando DOP/DLI1/N° 289/2020, de fecha 03 de julio de 2020, la Sección Gestión de Ofertas del Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, remitió el informe solicitado a través de la Nota Interna citada precedentemente, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI, Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-09-25 08:38:57.426437-04

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 080/2020 de fecha 23 de setiembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 080-014/2020

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 154/19 "ADQUISICIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO POR RELOJES BIOMÉTRICOS PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM 2020", a la firma ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A., por un monto total de G. 3.582.690.000.- (Guaraníes tres mil quinientos ochenta y dos millones seiscientos noventa mil), IVA Incluido, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a la elaboración del Contrato correspondiente, previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. Nº 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-9-25 08:23:57.-[illegible]-404

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/lm.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Archivo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-10-25 08:30:57.436487-04

318

ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
1	43231512-008	Licencia de Software para Servidor Central	1	unidad	unidad	MORPHO	FRANCIA/ CHINA	557.977.188	557.977.188
2	44103201-001	Reloj Biométrico Tipo 1	10	unidad	unidad	MORPHO	FRANCIA/ CHINA	35.656.500	356.565.000
3	44103201-001	Reloj Biométrico Tipo 2	50	unidad	unidad	MORPHO	FRANCIA/ CHINA	15.256.660	762.833.000
4	46171619-001	Lector de Huella USB	5	unidad	unidad	MORPHO	FRANCIA/ CHINA	2.498.980	12.494.900
5	43222609-001	Router de Acceso Tipo 1	1	unidad	unidad	SOPHOS	EE.UU	59.643.600	59.643.600
6	43222609-001	Router de Acceso Tipo 2	25	unidad	unidad	SOPHOS	EE.UU	5.964.360	149.109.000
7	39121004-001	UPS	50	unidad	unidad	EVEREXCEED	CHINA	7.649.940	382.497.000
8	26111501-011	Rack	12	unidad	unidad	JF	TAIWAN	2.809.300	33.711.600
9	26121630-003	Adaptador PoE	60	unidad	unidad	TP-LINK	CHINA	273.727	16.423.620
10	43201803-001	Disco de Almacenamiento	10	unidad	unidad	IBM	CHINA/ TAILANDIA	14.392.260	143.922.600
11	86101601-011	Capacitación	1	unidad	unidad	ASUCOM	PARAGUAY	137.223.500	137.223.500
12	81111811-999	Servicio y soporte de Garantía	24	mes	evento	ASUCOM	PARAGUAY	40.428.708	970.288.992
								G.	3.582.690.000

Monto Total Adjudicado - LPN - SBE N° 154/19: G. 3.582.690.000.-(Guaraníes tres mil quinientos ochenta y dos millones seiscientos noventa mil), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 21.10.2020
Hora: 08:30:19

Decreto Nro. 3264/2020

Nro. CDP **3685/20**
Fecha de Emisión 21.10.2020
Descripción ADQUISICION Y SOPORTE TECNICO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO POR RELOJES BIOMETRICOS.

AÑO 2020
Nro. P.A.C. 372960

Modalidad LPN 154/19
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	1	G579	30	1	99	1	Activos Intangibles	9.200.765.392	9.200.765.392	2.774.004.965	0	450.000.000	5.986.651.033	6.436.651.033	9.890.626-
1	1	0	1	G543	30	1	99	1	Adquisicion de Equipos de Computacion	6.877.873.483	6.877.873.483	3.496.777.820	0	241.711.936	3.886.789.200	4.128.501.136	747.405.473-
1	1	0	1	G291	30	1	99	1	Capacitacion del Personal del Estado	1.312.375.169	1.312.375.169	1.410.343.171	0	50.000.000	50.000.000-	0	97.968.002-
													Total PAC	741.711.936			

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

Escaneado con CamScanner

ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.

Asunción, 26 de Octubre de 2020

Señores
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, a fin de presentarles las documentaciones requeridas por el Departamento de Contratos y Seguros, referente al procedimiento de la Licitación Pública Nacional SBE N° 154/19 "ADQUISICIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO POR RELOJES BIOMÉTRICOS PARA EL IPS"

A continuación les presentamos un documento pendiente:

a) Certificado del Banco Sudameris Paraguay donde consta N° de cuenta corriente. 649178

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Eligio Morales
Dpto. Administrativo
ASUNCION
COMUNICACIONES S.A.

asucom@asucom.com.py • www.asucom.com.py

CASA MATRIZ: AVDA. RCA. ARGENTINA 508 Y ANDRÉS CAMPOS CERVERA • TEL./FAX (595-21) 612-980

SUDAMERIS

CR Nº 23200056

ASUNCION 23 de OCTUBRE de 2020

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

CERTIFICAMOS que **ASUNCION COMUNICACIONES SA** es titular del/de los siguiente/s producto/s bancario/s:

Producto	Moneda	Habilitado en fecha	Cuenta SIPAP
CUENTA CORRIENTE	**GUARANIES**	**13/06/18**	**0002000000649178**
CUENTA CORRIENTE	**DOLARES**	**13/0/18**	**0001000000649178**

Expedimos la presente a pedido del titular de la cuenta bajo el N° **10-649178** con la denominación **ASUNCION COMUNICACIONES SA no implicando responsabilidad, garantía ni compromiso de nuestra parte.**

SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A.
JUAN MARTINEZ
Gerente de Sucursal Villa Morra

Alejandro Quintana
Back Office de Servicio al Cliente
Sucursal Luque
SUDAMERIS

JM/aq

ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.

Asunción, 23 de Octubre de 2020

Señores
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, a fin de presentarles las documentaciones requeridas por el Departamento de Contratos y Seguros, referente al procedimiento de la Licitación Pública Nacional SBE N° 154/19 "ADQUISICIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO POR RELOJES BIOMÉTRICOS PARA EL IPS"

A continuación les presentamos los documentos solicitados:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, quiebras expedido, por la Dirección Nacional de Registro Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registro Público.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.
d) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
e) Poder especial y fotocopia de C.I del representante.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Guido Vázquez Filippini
Gerente General
ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

asucom@asucom.com.py • www.asucom.com.py

CASA MATRIZ: AVDA. RCA. ARGENTINA 508 Y ANDRÉS CAMPOS CERVERA • TEL./FAX (595-21) 612-980

Certificado de Quiebras en línea
ASUNCION COMUNICACIONES S.A..-

Número Documento: 80012224-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-34504.-

CERTIFICO: Que la presente
es Fotocopia auténtica
del original

Alfredo Antonio Balart Veiga
Escribano Público
Titular del Registro N° 038
José Berti c/ Avda. Rep. Argentina
Tel. 0[illegible] 917.570 - Asunción, Paraguay

Nº Entrada: 10635901 **Fecha entrada:** 12/10/2020 12:40:47 **Fecha proceso:** 13/10/2020 10:38:02 **Nº Liquidación:** 29346246G

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ **Registro/Matricula:** 682

Certificado de Anotaciones Personales

ASUNCION COMUNICACIONES S.A..-

Número Documento: 80012224-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-1326468.-

CERTIFICO: Que la presente es Fotocopia auténtica del original

Alfredo Antonio Balart Veiga
Escribano Público
Titular del Registro N° 682
Asunción c/ Avda. Rep. Argentina
Tel. 0971 917.570 - Asunción, Paraguay

Nº Entrada: 10635894 **Fecha entrada:** 12/10/2020 12:40:09 **Fecha proceso:** 13/10/2020 09:18:52 **Nº Liquidación:** 29346258J

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ **Registro/Matricula:** 682

Lote 4073669264 , Cons.: 1

MINISTERIO DE HACIENDA SET SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270103830591

FECHA 13/10/2020

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80012224	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	ASUNCION COMUNICACIONES SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 12/11/2020

NUMERO DE CONTROL : 9CD2090A

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800122249CD2090A

CERTIFICO: Que la presente es Fotocopia auténtica del original

Alfredo Antonio Balart Veiga
Escribano Público
Titular del Registro Nº 898
José Martí c/ Avda. Rep. Argentina
Tel: 0971 917.570 - Asunción, Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 620461

NRO. CERTIFICADO: 275796

FECHA EMISION: 15-10-2020

VENCIMIENTO: 14-11-2020

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80012224

Nro. Certificado: 275796

Razon Social: ASUNCION COMUNICACIONES SA

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS Y EQUIPOS DE COMUNIC.
COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALAR
TELECOMUNICACIONES

Fecha de Inscripcion: 24-09-2018

Cantidad de Asegurados: 16

Nro. Patronal(es): 0002-83-0191 -

CERTIFICO: Que la presente es Fotocopia auténtica del original

Alfredo Antonio Balart Veiga
Escribano Público
Titular del Registro Nº 898
José Martí c/ Avda. Rep. Argentina
Tel: 0971 917.570 - Asunción, Paraguay

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ

ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO N° 682

MARIA JOSE OCAMPOS BESTARD

ESCRIBANA PÚBLICA
REGISTRO N° 571

ESCRITURA N° 221 FECHA 27.11.2019. FOLIO 730 y 731

PROTOCOLO Comercial SECCION "A"

REFERENTE A: Poder Especial para Licitaciones.

OTORGADA POR: ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

A FAVOR DE: GUIDO AMILCAR VAZQUEZ FILIPPINI Y JORGE DANIEL FIGUEREDO MEDINA.

1ª COPIA AÑO 2019.

CERTIFICO: Que la presente es Fotocopia auténtica del original

Alfredo Antonio Bulart Veiga
Escribano Público
Titular del Registro N° 893
Asunción c/ Avda. Rep. Argentina
Tel: 021 617.570 - Asunción, Paraguay

OFICINA: GRAL. DIAZ 488 C/ 14 DE MAYO - EDIF. PROFESIONAL - PLANTA BAJA
TELEFS. (595-21) 495 595 - 491 474 - ASUNCION - PARAGUAY
E-mail: arsenio@ocampos.com.py
E-mail: majose@ocampos.com.py
Estudio Notarial OCAMPOS VELAZQUEZ
www.ocampos.com.py

CERTIFICO: Que la presente
es Fotocopia auténtica
del original

Alfredo Antonio Balart Veiga
Escribano Público
Titular del Registro Nº 898
José Martí 6/Ayda, Rep. Argentina
Tel: 0971 917 528 - Asunción, Paraguay

30/09/1996, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 438, folio 8188, Serie "A", en fecha 02 de octubre de 1996 y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 631, Serie "C", folio 5854, Sección Contratos, en fecha 03 de octubre de 1996.- Por **Escritura Pública Nº 54 de fecha 21 de julio de 2011**, autorizada por mí en el protocolo Civil sección "B", fueron modificados los artículos 6º, 7º y 8º del estatuto social, además de emitirse acciones, cuyo testimonio se inscribió en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 1006, folio 11677, Serie "D", en fecha 07 de setiembre de 2011; y en el Registro Público de Comercio, Registro de Contratos bajo el Nº 964, Serie "F", folio 7503, en fecha 10 de octubre de 2011.- Por **Escritura Pública Nº 49 de fecha 17 de junio de 2016**, autorizada por mí en el protocolo Comercial sección "B", fueron modificados los artículos 6º, 7º y 8º del estatuto social, cuyo testimonio se inscribió en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica Nº 4952, bajo el Nº 1, folio 1, Serie "Comercial", y en el Registro Público de Comercio, Matrícula Comercial Nº 5200, bajo el Nº 1, Serie "Comercial", folio 1, ambas en fecha 08 de julio de 2016.- Finalmente, por **Escritura Pública Nº 15 de fecha 22 de marzo de 2019**, autorizada por la N.P. Rosa Elena María Di Martino Ortiz, fueron modificados los artículos 6º, 7º, 8º y 9º del estatuto social, además de emitirse acciones, cuyo testimonio fue inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, en la Matrícula Jurídica Nº 4952, Serie "Comercial", bajo el Nº 2, folio 8, y en la Sección Comercio, Matrícula Comercial Nº 5200, Serie "Comercial", bajo el Nº 02, folio 08-17, ambas en fecha 29 de mayo de 2019.- Copias del acta de asamblea y esta última modificación mencionadas quedaron adjuntas a la Escritura Pública Nº 63 de fecha 27/11/2019, Civil "B", del protocolo a mi cargo.- **Y los comparecientes, por la representación invocada, DICEN:** Que en virtud del Acta de Directorio mencionada precedentemente por este acto confieren **PODER ESPECIAL** a favor de los Sres. Lic **GUIDO VAZQUEZ FILIPPINI**, con Cédula de Identidad Nº 1.047.960, y Lic. **JORGE DANIEL FIGUEREDO MEDINA**, con Cédula de Identidad Nº 3.658.135, para que actuando en forma conjunta o indistinta, con facultades amplias y suficientes,

ARSENIO OCAMP
NOTARIO
GRAL DIAZ 448 - 5C
TELEF. 4914
ASUNCION -

públicas, privadas, mixtas, entidades binacionales Itaipu y Yacyreta, organismos multilaterales de crédito, BID, BIRF y organismos de cooperación internacional, siempre y cuando el llamado sea realizado dentro del territorio nacional. La sociedad poderdante no adeuda tributo al Fisco según Certificado de Cumplimiento Tributario expedido por la Subsecretaría de Estado de Tributación Nº 42790787727 expedido en fecha 26/11/2019 válido hasta el 26/12/2019.-Enterados los comparecientes de los términos de esta escritura manifiestan su conformidad y aceptación. PREVENGO SU INSCRIPCION. En su testimonio, previa lectura de viva voz por el autorizante y ratificación de los comparecientes, así la otorgan y firman como acostumbran, ante mí, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los mismos, doy fe.- FDO: CARLOS DE JESUS RAMIREZ MOLINA.- MARTIN ARIAS DOS SANTOS.- Ante mí: ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ.- ESTA MI SELLO.-

CERTIFICO: Que la presente es Fotocopia auténtica del original
Alfredo Antonio Balart Veiga
Escribano Público
Titular del Registro Nº 898
José Martí c/Avda. Rep. Argentina
Tel. 0971 517.570 - Asunción, Paraguay

PODI
10

CON.../////...

entrada 10101862

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de matrícula 10479

Bajo N° 1 Serie 2004 Folio 1

Fecha 06/12/2019

Lic. GERARDO RAUL BENITEZ
D.G.R.P.

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 6 Mes 12 Año 19

Entrada N° 10101862 Hora: 11:08:33

Número: 2041 Folio: 10617 Serie: A

MIGUEL A. AUADA
Registrador
Dirección Gral. de los Registros Públicos

Abg. MARCELO L. PAREDES
JEFE
D.G.R.P.

CERTIFICO: Que la presente es Fotocopia auténtica del original

Alfredo Antonio Bachert Veiga
Escribano Público
Titular del Registro N° 808
José Martí c/ Avda. Rep. Argentina
Tel. 0981 917.570 - Asunción, Paraguay

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
VAZQUEZ FILIPPINI
GUIDO AMILCAR

FECHA DE NACIMIENTO
28-10-1968

SEXO
Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION

FECHA DE VENCIMIENTO
01-12-2024

1047960

IC: 002-22291968-035 UBICACION: PN-11-21-001-960
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: CASADO FECHA DE EMISION: 01-12-2014
Cria.Pral.DEJAP Gilberto Gaute R.
Jefe Dpto.de Identificaciones

IDPRY1047960<<3<<<<<<<<<<<<<<<
6810281M2412012PRY<<<<<<<<<<<8
VAZQUEZ<FILIPPINI<<GUIDO<AMILC

CERTIFICO: Que la presente es Fotocopia auténtica del original

Alberto Antonio Burkart Veiga
Escribano Público
Titular del Registro Nº 108
José Martí c/ Avda. Rep. Argentina
Tel: 0971 917.570 - Asunción, Paraguay